MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
COMITÉ DE EVALUACION
e-mail: uoc.obligado@gmail.com
Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

INFORME DE EVALUACION

Señor:
GIL ANTOLIN AMARILLA
INTENDENTE MUNICIPAL

PRESENTE

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, se reúne siendo las 10:28 hs. del día 04 de marzo de 2.026 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a **"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO" con ID: 481089** cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. ID.: **481089**

B. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 392-30-11-07 y 392-30-11-07 ----------

C. **PUBLICACION**: 17-02-2026 - 07:31hs. -

2 **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN** han sido designados por Resolución Municipal N° 39/2.025, a Wilfrido Insfran Baez con C.I. N° 4.956.458, Liliana Cabral Ocampos con C.I. N° 4.276.935, y Cinthia González Castillo con C.I. N° 4.819.256, funcionarios de la Municipalidad de Obligado.

3 ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 04 de marzo de 2.026 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta N.º 1: **CARLOS RAMON PALACIOS APONTE**	**53.965.000 (Cincuenta y tres millones novecientos sesenta y cinco mil guaraníes)**
Oferta N.º 2: **GOMERIA CHIQUI S.R.L.**	**74.178.000 (Setenta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil guaraníes)**
Oferta N.º 3: **ALTO VERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**	**49.560.000 (Cuarenta y nueve millones quinientos sesenta mil guaraníes)**

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
COMITE EVALUADOR

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

Wilfrido Insfrán
Comité Evaluador

4 CONSIDERACION DEL ACTA.

E Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas y se puede observar 2 (dos) observaciones ver imagen 1 y 2:

Imagen 1

Observación a la oferta: 678854-8 - CARLOS RAMON PALACIOS APONTE

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El representante del oferente Gomeria Chiqui SRL manifiesta que la carpeta del oferente de Carlos Ramon Palacios Aponte no esta foliado su carpeta.	80116279-3 - GOMERIA CHIQUI S.R.L.	LUIS ALBERTO TROMBETA AQUINO	2026-03-04 08:28:26

Imagen 2

Observación a la oferta: 80090154-1 - ALTO VERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El representante del oferente Gomeria Chiqui SRL manifiesta que la carpeta del oferente Alto Vera SRL no tiene contancia de perfil de proveedor. -	80116279-3 - GOMERIA CHIQUI S.R.L.	LUIS ALBERTO TROMBETA AQUINO	2026-03-04 08:30:22

La Carpeta del oferente no esta foliado, pero se tuvo a la vista su carpeta y se procedió a contar las hojas (folias) contenidas y esta conforme a lo plasmado en el acta de apertura.

Que, en la segunda imagen se observa que no se adjunto la constancia de perfil de proveedor por parte del oferente Alto Vera SRL, no obstante, se pudo apreciar que esta activo en el sistema SICP, por lo que este comité procederá a evaluar en el apartado correspondiente mas abajo. -

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 69 y 80 del Decreto Nº 2.264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes: No hubo errores aritméticos. -

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
COMITE EVALUADOR

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

Wilfrido Insfrán
Comité Evaluador

6. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES. -

Conforme a lo establecido en el Artículo 79 del Decreto Reglamentario Nº 2.264/24 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar las carpetas de los Oferentes: **CARLOS RAMON PALACIOS APONTE** GOMERIA **CHIQUI S.R.L.** Y **ALTO VERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FISICAS*	ANÁLISIS	CARLOS RAMON PALACIOS APONTE
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente y se visualiza que fue completado correctamente conforme a los instructivos publicados en el SICP.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presentó la declaración jurada de mantenimiento de Oferta acordó a lo establecido en el PBC. -	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	La Empresa es Unipersonal participante es unipersonal, fue analizada la situacion de (**CARLOS RAMON PALACIOS APONTE.**) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto de la Ley N° 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones. - Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Se ha analizado el formulario de declaracion de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente. -	CUMPLE

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
COMITE EVALUADOR

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

Wilfrido Insfrán
Comité Evaluador

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. **Ver imagen 3**	

Imagen 3

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9100658
9100658

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **CARLOS RAMON PALACIOS APONTE**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **678854**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
COMITE EVALUADOR

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS JURÍDICAS. *	ANÁLISIS	GOMERIA CHIQUI S.R.L.
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente y se visualiza que fue completado correctamente conforme a los instructivos publicados en el SICP.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presentó la declaración jurada de mantenimiento de Oferta acordó a lo establecido en el PBC. -	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presento fotocopia del protocolo de la escritura de la Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Social (SRL).	CUMPLE
Fotocopia de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presento fotocopia de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Presento Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	La Empresa es sociedad (S.R.L.) fue analizada la situacion de los socios y/o representantes legales de (GOMERIA CHIQUI S.R.L.) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto de la Ley N° 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones. - Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Se ha analizado el formulario de declaracion de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente. - El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el	CUMPLE

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD OBLIGADO COMITE EVALUADOR

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

Wilfrido Insfrán
Comité Evaluador

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. **Ver imagen 4, 5, 6 y 7**	

Imagen 4

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 7374102

7374102

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS ALBERTO TROMBETTA AQUINO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1573706, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Imagen 5

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 7374114

7374114

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PERLA JARA DE TROMBETTA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1608736, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO COMITE EVALUADOR

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

Wilfrido Insfrán
Comité Evaluador

Imagen 6

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 7374118

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CAMILA BELEN TROMBETTA JARA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4419089, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Imagen 7

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 6300312

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALEJANDRA NOEMI TROMBETTA JARA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5314703, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
COMITE EVALUADOR

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

Wilfrido Insfrán
Comité Evaluador

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS JURÍDICAS. *	ANÁLISIS	ALTO VERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente y se visualiza que fue completado correctamente conforme a los instructivos publicados en el SICP.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presentó la declaración jurada de mantenimiento de Oferta acordó a lo establecido en el PBC. -	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presento fotocopia del protocolo de la escritura de la Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Social (SRL).	CUMPLE
Fotocopia de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presento fotocopia de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Presento Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH.	La Empresa es sociedad (S.R.L.) fue analizada la situacion de los socios y/o representantes legales de (**ALTO VERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**.) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto de la Ley N° 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones. - Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Se ha analizado el formulario de declaracion de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente. - El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la	CUMPLE

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD OBLIGADO COMITE EVALUADOR

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

Wilfrido Insfrán
Comité Evaluador

del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. **Ver imagen 8**	

Imagen 8

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9105577
9105577

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **ELIDA CHAVEZ**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N ° **3227544**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
COMITE EVALUADOR

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

Wilfrido Insfrán
Comité Evaluador

7- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

Art. 59.- Aclaración de ofertas del Decreto N 2.264/2024 Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito. Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. Las observaciones realizadas al momento de la apertura de sobre este aclarado en el punto 4 del presente informe de evaluación y esta conforme a derecho lo analizado por este comité. ----------

8. ESTUDIO DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. -

De conformidad del Decreto reglamentario N° 2.264/2024 en su Art. 75 establece: *Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:*

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Subrayado nuestro caso

Por lo tanto, como se puede se procede a estudiar al oferente **ALTO VERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. el** resultado es como sigue

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURIDICAS	Análisis	ALTO VERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
COMITE EVALUADOR

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

Wilfrido Insfrán
Comité Evaluador

CAPACIDAD FINANCIERA Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: a) Para contribuyentes de IRE Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2022, 2023 y 2024. b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2022, 2023 y 2024. c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2022, 2023 y 2024., no deberá ser negativo. b) Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2022, 2023 y 2024. **c) Para contribuyentes de IRP** Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2022, 2023 y 2024. **d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General** Deberá cumplir el siguiente parámetro:	- Presento Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024. contribuyente de IRE	CUMPLE
Experiencia requerida Demostrar la experiencia en PROVISION DE CUBIERTAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 años.	- Presento Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Capacidad Técnica El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el montaje y el servicio de alineación y balanceo, con una superficie mínima del taller de 200 m2, ubicada dentro de un radio máximo de cien (100) kilómetros, teniendo como base la sede de la Convocante, pudiéndose ser corroborada dicha información mediante la herramienta Google Maps, que permite medir la distancia entre dos coordenadas, el inmueble deberá contar además con seguro contra todo riesgo del local en el cual se realizarán la entrega y cambio de cubiertas, vigente al momento de la presentación de ofertas y extensible durante toda la vigencia del contrato. **HERRAMIENTAS Y EQUPAMIENTOS MINIMOS REQUERIDOS (propios o arrendados)** 1 (una) Fosa para los servicios de alineación. 1 (una) Balanceadora computarizada. 1 (una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para vehículos livianos,	- Presento Croquis de ubicación de su local comercial - Presento Declaración Jurada de contar con los equipamientos necesarios para el cumplimiento contractual	Cumple Cumple

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
COMITE EVALUADOR

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

Wilfrido Insfrán
Comité Evaluador

1 (una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para camiones y maquinarias 4 (cuatro) Pistola neumáticas para desmontaje/montaje de neumáticos. 1 (una) Elevadores hidráulico/eléctrico de 4,5 Toneladas-		
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	- Presento declaración jurada que no tiene conflicto de interés respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el proceso	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presento Declaración Jurada de Declaración de personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple

8- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la **ALTO VERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP Nº 454/24 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

				PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIAL		
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	VARIACION DE PORCENTAJE DE PRECIO
1	Cubierta Camioneta Chevrolett S10 245/70 R16 6 TELAS MINIMO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	780.000	1.560.000	733.333	1.466.666	6%
2	Cubierta Camión Scania Tumba 295/80 R22,5 20 TELAS MINIMO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	1.450.000	4.350.000	1.450.000	4.350.000	0%
3	Cubierta Retro Pala 416E delantera 12,5-80X18 12 TELAS MINIMO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	2.450.000	4.900.000	3.083.333	6.166.666	-21%

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
COMITE EVALUADOR

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

Wilfrido Insfrán
Comité Evaluador

4	Cubierta para MOTONIVELADORA 140K 1400 X 24 16 TELAS MINIMO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	3.150.000	6.300.000	4.900.000	9.800.000	-36%
5	Cubierta Camioncito KIA0205 R14 8 TELAS MINIMO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	540.000	1.080.000	616.667	1.233.334	-12%
6	Cubierta Camioncito KIA 6,70 R14 8 TELAS MINIMO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	650.000	1.300.000	683.333	1.366.666	-5%
7	Cubierta para Camión SCANIA COMPACTADOR 295/80 22,5 18 TELAS MINIMO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	1.250.000	5.000.000	1.436.667	5.746.668	-13%
8	Cubierta para CAMION HYUNDAI RECOLECTOR750X16 14 TELAS MINICO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	950.000	3.800.000	1.176.667	4.706.668	-19%
9	Cubierta para CAMIONETA FORD RANGER 265/65 R17 6TELAS MINICO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	950.000	3.800.000	910.000	3.640.000	4%
10	Cubierta para TRACTOR 10,5/80 – 18 (DELANTERA) 6TELAS MINIMO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	950.000	1.900.000	1.316.667	2.633.334	-28%
11	Cubierta para TRACTOR 13,6X28 (TRASERA) 6TELAS MINIMO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	2.850.000	5.700.000	3.443.333	6.886.666	-17%

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
COMITE EVALUADOR

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

Wilfrido Insfrán
Comité Evaluador

12	Cubierta para Kia Carens de Codeni 205/65 R16	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	560.000	1.120.000	582.667	1.165.334	-4%
13	Cubierta para BUS UNIVERSITARIO 275/80 – 22,5	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	1.750.000	8.750.000	3.107.333	15.536.665	-44%

La oferta de las Empresas **ALTO VERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**, se encuentra fuera del rango establecido los ítems 4, 10 y 13 por lo que se procedió a realizar la notificación para que pueda presentar su composición de precios (Ver imagen 9).

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
COMITE EVALUADOR

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

Wilfrido Insfrán
Comité Evaluador

Imagen 9

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
e-mail: uoc.obligado@gmail.com
Avda Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Obligado, 04 de Marzo de 2026.-

Señores
ALTO VERA S.R.L.
RUC 80090154-1
Dirección electrónica: gomeriaaltovera@gmail.com

De mi mayor consideración

Referencia: PEDIDO DE JUSTIFICACION DETALLADA DE LA COMPOSICION DE PRECIOS DE LOS ITEM 4, 10 Y 13 DE VUESTRA OFERTA.-

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al proceso de Licitación bajo la modalidad de **MENOR CUANTIA NACIONAL** para la **ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO ID 481089** a los efectos de solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems Nro. 4, 10 y 13 de su oferta presentada, ya que los mismos están por debajo del 25% del precio referencial establecido y difundido con el presente llamado.-

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

- Costo de material (bien)

- Mano de obra

- Impuestos y tasas

Los cuales se encuentran debidamente establecidos en el PBC, y deberá presentarlos a mas tardar para el día Jueves 05 de Marzo del 2026 hasta las 11:00 horas en mesa de entrada de la Municipalidad de Obligado o remitir al correo melgarejolauravivianauoc2@gmail.com.-

QUEDAN UDES. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC
LAURA MELGAREJO
Directora UOC

ALTO VERA S.R.L.
04-03-2026

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO COMITE EVALUADOR

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

Wilfrido Insfrán
Comité Evaluador

Obs.: se procedió a analizar la composición de precios presentado por el oferente **ALTO VERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y es razonable y se justifica el precio ofertado** por lo tanto este comité lo considera suficiente y esta justificada técnicamente. Cuyos antecedentes se agrega al expediente del presente llamado. -

9- MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL. -

Se aplica el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Respecto a la aplicación del "Margen de preferencia", se colige que la misma es inaplicable a los oferentes ya que ninguno ha presentado en su carpeta de oferta y también no se pudo apreciar en el portal de MIC (ver imagen 10) que se han otorgado a nombre de los oferentes, por lo tanto, no altera el monto final ofertados, según se aprecia en la imagen que sigue a continuación. ----------

Imagen 10

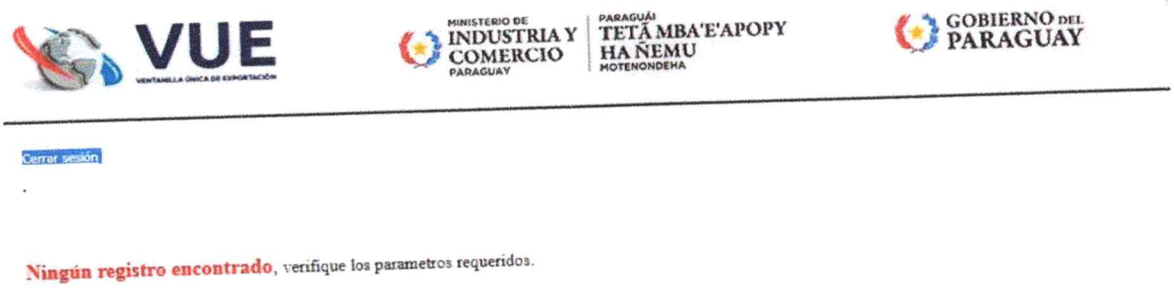

10- CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 55 de la Ley 7.021/23 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario Nº 2.264/24, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precio evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica este Comité de Evaluación, **RECOMIENDA LA ADJUDICACION AL OFERENTE ALTO VERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CON RUC N° 80090154-1 EL LLAMADO "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO" CON ID 481089 por la suma total de: 49.560.000 (Cuarenta y nueve millones quinientos sesenta mil guaraníes).** De conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD OBLIGADO COMITE EVALUADOR

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

Wilfrido Insfrán
Comité Evaluador

que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se levanta la sesión siendo las 12:10 horas del día 05 de marzo de 2026. - ES NUESTRO INFORME.

Wilfrido Insfran Baez
Miembro

Liliana Cabral Ocampos
Miembro

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
COMITE EVALUADOR

Cinthia González Castillo
Miembro